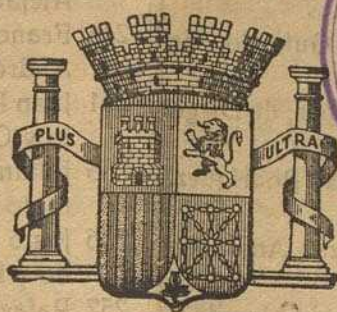


Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo
concertado

Artículo 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	PESETAS	FUERA DE CORDOBA	PESETAS
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre. . . .	12'50	Trimestre. . . .	15
Seis meses. . . .	21	Seis meses. . . .	28
Un año.	40	Un año.	50

Venta de número suelto a 40 céntimos de peseta

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

Presidencia del Consejo de Ministros

Núm. 2.307

DECRETO

De conformidad con el Consejo de Ministros y a propuesta de su presidente, formulada previo acuerdo de la Diputación permanente de Cortes, con arreglo a lo prevenido en el artículo 42 de la Constitución,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se prorroga por treinta días más, a partir del 17 de los corrientes, el estado de alarma, que se declaró por Decreto de 17 de Febrero del año actual, en todo el territorio nacional y plazas de soberanía de Ceuta y Melilla, con sujeción a lo preceptuado en la vigente Ley de Orden público.

Dado en Madrid a dieciséis de Mayo de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Presidente del Consejo de Ministros,

SANTIAGO CASARES QUIROGA

(«Gaceta» del 17 de Mayo de 1936).

Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión

Núm. 2.287

DECRETO

La Ley contra el Paro de 25 de Junio de 1935 establece en sus artículos 7.º, 8.º, 9.º, 10, 11 y 12 las normas de

carácter general a que han de ajustarse la ejecución e inspección de las obras que se realicen al amparo de la misma, buscando la debida compensación entre el esfuerzo que el Estado realiza para resolver este problema y la eficacia de este esfuerzo, medida a través del cumplimiento de las disposiciones de carácter social y técnico que aseguren la debida relación entre el coste de las obras a realizar y su influencia en la absorción de obreros en paro forzoso.

Y como la experiencia de los meses transcurridos, a partir de la promulgación de aquella Ley, demuestra que por falta de una organización adecuada no ha podido controlarse debidamente el cumplimiento de las obligaciones emanadas de aquellas disposiciones e inherentes a los adjudicatarios y ejecutores de obras contra el paro, el Gobierno estima necesario estructurar y coordinar adecuadamente esta función inspectora.

Por lo expuesto, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Trabajo, Sanidad y Previsión,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º En cada una de las capitales de provincia se constituye una Delegación provincial de la Junta Nacional contra el Paro, integrada por el Sr. Gobernador civil de la provincia respectiva o persona en quien delegue, un funcionario técnico adscrito a la Jefatura provincial de Obras públicas y otro de la Delegación provincial de Trabajo, ambos nombrados a propuesta de los correspondientes

Ministerios de Obras públicas y Trabajo, asistidos del personal auxiliar de los respectivos organismos.

Artículo 2.º Corresponderá a estas Delegaciones centralizar en cada provincia, y sin perjuicio de las funciones inspectoras o ejecutivas que corresponden a cada organismo especial del Estado, la inspección social y técnica de las obras que se realizan al amparo de la Ley contra el Paro de 25 de Junio de 1935.

Dicha inspección se efectuará con arreglo a las disposiciones de la citada Ley y a las instrucciones dictadas por la Junta Nacional contra el Paro, a cuyo efecto las citadas Delegaciones dependerán directamente del Ministro, a través de la Junta Nacional contra el Paro.

Artículo 3.º Tendrán estas Delegaciones como misión especial la de intervenir en los libramientos de fondos que se efectúen por la Ordenación de Pagos de la Junta Nacional contra el Paro, cuya intervención se desarrollará con arreglo a las siguientes normas:

a) Antes del día 10 de cada mes, cada uno de los organismos del Estado que en las respectivas provincias hayan de encargarse de la ejecución e inspección directa de las obras subvencionadas por la Junta Nacional contra el Paro enviarán a su Delegación una relación detallada de los fondos que estimen precisos para atender durante todo el mes siguiente el normal desarrollo de las obras que estén ya en ejecución o que pudieran

iniciarse por contar ya con subvención acordada.

b) Antes del día 15 de cada mes, cada Delegación remitirá a la Junta Nacional contra el Paro la petición conjunta y detallada, por conceptos, de los fondos solicitados por aquellos organismos del Estado.

c) Por la Intervención Delegada de Hacienda, adscrita a la Junta Nacional contra el Paro, se prepararán las correspondientes órdenes de pago, y previa aprobación de su cuantía por la citada Junta, se extenderán los correspondientes libramientos a favor de los organismos técnicos respectivos, haciéndose al propio tiempo la procedente situación de fondos de la Delegación de Hacienda de la provincia donde haya de ejecutarse la obra.

d) Para la retirada de estos fondos de la Delegación de Hacienda por los organismos técnicos, se requerirá, además, la firma de los tres miembros de la Delegación de la Junta contra el Paro.

e) Dentro de la primera quincena de cada mes, las Delegaciones de la Junta Nacional contra el Paro remitirán a ésta un informe comprensivo de los fondos invertidos durante el mes anterior, de las obras ejecutadas, de los obreros ocupados y cuantos otros datos consideren convenientes o les sean solicitados por la citada Junta.

Artículo 4.º Los funcionarios de las Delegaciones provinciales percibirán únicamente la retribución que les corresponda dentro de su escalafón o categoría respectiva, aparte de las in-

demnizaciones que devengaren reglamentariamente por los viajes o visitas de inspección que realizarán y los gastos de material, que serán satisfechos con cargo al fondo de Inspección, constituido en virtud de acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 9 de Diciembre de 1935 y según las normas especiales que se dicten al efecto por la misma Junta.

Artículo 5.º Disposición transitoria.—Tan pronto como queden constituidas las Delegaciones provinciales de la Junta Nacional contra el Paro, remitirán a ésta una información detallada comprensiva de los extremos siguientes:

a) Fondos remitidos por la misma a cada organismo técnico respectivo a partir de la promulgación de la Ley.

b) Los invertidos hasta la fecha del informe.

c) Los que no habiendo sido invertidos sean precisos para atender al desarrollo normal de la obra durante todo el mes siguiente.

d) Los que correspondan a obras que no hayan sido iniciadas dentro del plazo marcado en la concesión; y

e) Los que a estos efectos puedan reputarse sobrantes, por exceder de los señalados como a invertir dentro del mes siguiente.

Dado en Madrid a nueve de Mayo de mil novecientos treinta y seis.

DIEGO MARTINEZ BARRIO

El Ministro de Trabajo, Sanidad y Previsión,

ENRIQUE RAMOS RAMOS.

(«Gaceta» del 12 de Mayo de 1936).

GOBIERNO CIVIL

Negociado 3.º

Prófugos

Circular núm. 2.288

Habiendo sido declarados prófugos por la Junta de Clasificación y Revisión de Córdoba número 14 los mozos que a continuación se relacionan, encargo a los Alcaldes y agentes de mi autoridad, practiquen las oportunas gestiones para su busca y captura, poniéndolos caso de ser habidos, a disposición del señor Presidente de la expresada Junta.

Córdoba 16 de Mayo de 1936.—El Gobernador civil, Antonio Rodríguez de León.

Relación que se cita

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Reemplazo de 1932

Número del alistamiento.—Nombres.

—Nombre del padre y de la madre.

165 Manuel López Martínez, de Alfonso y Dulcenombre.

Reemplazo de 1934

93 Cándido Fernández Robas, de Agustín y María de los Angeles.

Reemplazo de 1936

8 Floreal Arcas Cano, de Luis y María.

9 Francisco Arévalo García, de Francisco y Eulalia

15 Santiago Baldomero López, de Pascasio y Nemesia.

17 Rafael Balsera Luengo, de Isidoro y Victoriana.

27 Benito Caballero Guisado, de Manuel y Antonia.

28 Diego Caballero López, de Diego y Antonia.

32 Teodoro Cabanillas Rodríguez, de Juan y Vicenta.

36 Juan Antonio Cabezas Anula, de Rafael y Aurora.

51 Julián Carques Paz, de Lizardo y Longina.

62 José Delgado Cruz, de José y Dolores.

71 José Escart Lobato, de Domingo y Francisca.

73 Manuel Espino Delgado, de Eusebio y Antonia.

80 Manuel Fernández Pajuelo, de Irene.

84 Mohedano Fernández Villalón, de Daniel y Francisco.

99 Dionisio García Espinosa, de Francisco y Carmen.

101 Antonio García Molina, de Manuel M.ª y M.ª Antonia.

119 Nicasio Gumiel Asensio, de Miguel y Carmen.

136 Bartolomé Lara Rodríguez, de Antonio y Rosa.

150 José Maldonado Cabrera, de José María y María Josefa.

153 Manuel Marquino Sánchez, de Manuel y Manuela.

154 Francisco Martín Carpófora, de Alejandro y Dolores.

171 Antonio Merino Pérez, de Rafael y Concepción.

172 José Maldonado Fernández, de Eulogio e Isidora.

173 Alonso Molina Blanco, de Sebastián y María.

178 Bonifacio Morales Fernández, de Francisco y Angela.

170 José Morales López, de Francisco y Angeles.

191 Pedro Murillo Gutiérrez, de Leoncio y Luisa.

194 Francisco Navarro Hernández, de Joaquín y María.

197 Fernando Nicole Marino, de Pablo y Mercedes.

204 Juan Olmo Mariscal, de Juan y Socorro.

205 Jacinto Ordóñez Gallardo, de Secundino y Juliana.

209 Juan Paredes Domínguez, de Leopoldo y Rafaela.

215 Leonardo Pérez Castillejo, de Fernando y Clotilde.

219 Diego Pérez Martín, de Miguel y Rosa.

221 Angel Pineda Hernández, de Rafael y Rafaela.

224 Pedro José Pozo Cortés, de José Nieve.

225 Manuel Pozo Maturana, de José y Felisa.

228 Manuel Prieto Expósito, de Andrés y Paula.

230 Pedro J. Quintana Martín, de Melitón y Juana.

232 Antonio Ramos Gutiérrez, de Antonio y Benita.

238 Juan J. Reche Carrasola, de José y Feliciano.

239 Ramón Reche García, de Ramón e Isidora.

243 Práxedes Risco Naranjo, de Andrés y Ana.

244 Alejandro Rivallo Hidalgo, de Alejandro e Inés.

246 Francisco Rivallo Sánchez, de Andrés y María.

251 Juan Rodríguez Gallego, de Adolfo y Clemencia.

255 Julián Romero Amaya, de Antonio y Pastora.

256 Justo Romero Blanco, de Cipriano y Daniela.

257 Rafael Romero Cruz, de Pablo y Amalia.

263 Benjamín Ruiz Asencio, de Lucrecio y Fructuosa.

268 Antonio Ruiz Roldán, de Rafael y Dolores.

270 Antonio J. Sánchez Cabanillas, de José y Encarnación.

272 Miguel Sánchez Tena, de Miguel y Evangelia.

295 José M. Tabará Blasco, de Eustaquio y Araceli.

302 León Tena Robas, de Jerónimo e Isidora.

BUJALANCE

4 Luis Agudo Ramírez, de Luis y Josefa.

22 Joaquín Carmona Fernández, de Agustina.

26 José Vicente Castillo Castro, de Antonio y Ana.

48 Francisco García Moreno, de Juan y Juana.

50 Luis García Rodríguez, de Antonio y María Concepción.

57 Andrés González Villalba, de Andrés y Rosa.

58 Miguel Guillén Martínez, de Esteban y Ana María.

HINOJOSA DEL DUQUE

63 Leandro González Murillo, de Félix y Petra.

Junta de Plaza y Guarnición de Sevilla

Núm. 2.312

El próximo día veintitrés del actual a las once horas, en segunda convocatoria, se reunirá esta Junta en el Parque de Intendencia de esta plaza, calle Fray Alonso, número seis, para la adquisición de los víveres y artículos necesarios a los Depósitos de Intendencia de Córdoba, Granada y Málaga, raciones de pan, pienso y combustibles necesarios a las fuerzas de guarnición en las plazas de Almería, Ecija, Huelva, Jaén, Jerez, Ubeda Osuna, Lucena y Ronda; admitiéndose en la Secretaría de la misma, sita en dicho Parque, proposiciones separadas por cada plaza, conforme al modelo, todos los días laborables de nueve a trece hasta el día veintidós y de nueve a diez el día veintitres.

Las condiciones, modelo de proposición y expresión de los artículos a adquirir se hallan de manifiesto en dicha Secretaría, Depósitos de Intendencia y Comandancias Militares de las respectivas plazas.

Sevilla a dieciseis de Mayo de mil novecientos treinta y seis.—El Capitán Secretario, Fortunato Fernández.—V.º B.º: El Teniente Coronel Presidente. L. Trujillo.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

NEGOCIADO DE AUTOMÓVILES Núm. 2.062

Permisos de conducción de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras públicas de Córdoba, durante el mes de Abril de 1936

Número.—Clase.—Apellidos.—Nombre.—Nombres del padre y de la madre.—Nacimiento: Día, mes y año.—Lugar.—Provincia.—Observaciones.

1142, 1.ª, Cámara García Francisco de la, Salvador y Soledad, 25 Enero 1901, Antequera (Málaga).

1143, 1.ª, Martínez Moreno José, Rafael y María, 14 Diciembre 1911, Villaviciosa (Córdoba).

1144, 1.ª, Delgado Raya Rafael, Rafael y Remedios, 14 Marzo 1907, Antequera (Málaga).

1145, 1.ª, Mesa Medina Antonio, Antonio y Ana, 16 Junio 1911, Posadas (Córdoba).

1146, 1.ª, García Benítez Bernabé, José y María, 23 Enero 1908, Cardena (Córdoba).

6600, 2.ª, Gil Muñiz Alfredo, Manuel y Elecia, 14 Julio 1914, Málaga.

6601, 2.ª, Ortiz Muñoz Jacobo, Antonio y Florencia, 5 Noviembre 1899, La Carlota (Córdoba).

6602, 2.ª, Pérez Burguillos Juan, Antonio y Carmen, 18 Diciembre 1913, Lucena (Córdoba).

6603, 2.ª, Cordon Jurado Pablo, Gabriel y Antonia, 12 Noviembre 1916, Lucena (Córdoba).

6604, 2.ª, Bernier Herman Antonio, Francisco y Carmen, 28 Marzo 1913, La Carlota (Córdoba).

6605, 2.ª, Márquez Redondo Francisco, Diego y Dolores, 18 Septiembre 1901, Pozoblanco (Córdoba).

6606, 2.ª, Cabello Soto Juan, Manuel y María, 4 Julio 1912, Bujalance (Córdoba).

6607, 2.ª, Fernández Jiménez Valeriano, Ramón y Josefa, 5 Diciembre 1911, Fuensanta (Jaén).

6608, 2.ª, Barea Delgado Carmen, José y Carmen, 9 Agosto 1903, Córdoba.

6609, 2.ª, Castillo Moya Francisco, Francisco y Dolores, 25 Noviembre 1897, Estepa (Sevilla).

6610, 2.ª, Romero Bartolomé Felipe, Felipe y Segunda, 12 Noviembre 1911, Granjuela (Córdoba).

6611, 2.ª, Márquez Ramírez Guillermo, José y Dolores, 10 Octubre 1892, Cienfuegos (Cuba).

6612, 2.ª, Valle Rodríguez José, Juan y María, 17 Mayo 1913, Huelma (Jaén).

6613, 2.ª, Navajas Redondo Manuel, Rafael y Ana, 16 Agosto 1909, Nueva Carteya (Córdoba), canje carnet militar.

6614, 2.ª, Silva Sánchez Miguel, Juan y María, 26 Julio 1897, Villaviciosa (Córdoba).

6615, 2.ª, Rodríguez Gutiérrez Alfredo, Bernabé y María, 7 Octubre 1896, Fuente Obejuna, (Córdoba).

6616, 2.^a, Pedrajas Avalos José, José y Carmen, 2 Febrero 1908, Priego (Córdoba).

6617, 2.^a, Lara Moreno Rafael, Ramón y Soledad, 21 Abril 1917, Montilla (Córdoba).

6618, 2.^a, Avalos González Juan, Pedro y María, 29 Septiembre 1907, Priego (Córdoba).

6619, 2.^a, Luna Chaparro Manuel, Francisco y Concepción, 7 Diciembre 1910, Puente Genil (Córdoba).

6620, 2.^a, Ortiz Serrano Eduardo, Enrique y Francisca, 20 Abril 1913, Priego (Córdoba).

6621, 2.^a, Pino Osuna Manuel, Emilio y María, 18 Noviembre 1907, Azuel (Córdoba).

6622, 2.^a, Higuera Lozilla Antonio, Mariano y Simona, 4 Junio 1892, Almodóvar del Río (Córdoba).

6623, 2.^a, Casado Castro Pedro, Narciso y Juana, 2 Febrero 1918, Marmolejo (Jaén).

Córdoba 2 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, Vicente Basabe.

Núm. 2.063

Permisos de circulación de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras públicas de Córdoba durante el mes de Abril de 1936

Número de matrícula.—Categoría.—Día de la inscripción.—Motor: Marca.—Número.—Cil.—HP.—Número de asientos.—Tara.—Carga máxima.—Nombre y apellidos del propietario.—Domicilio.—Servicio.

5863, 2.^a, 2, Chevrolet, 5449569, 6, 21, Camión, 4, 2.500, 3.000, Felipe García Cárdenas, Baena, P.

5864, 3.^a, 4, Chevrolet, 5528464, 6, 21, Omnibus, 23, 2.000, José Rubio López, Córdoba, S. P.

5865, 2.^a, 4, Peugeot, 614290, 4, 13, Sedan, 7, 1285, S. M. y M. de Peñarroya, Peñarroya Pueblonuevo, P.

5866, 3.^a, 4, Krupp, 40849, 3, 25, Camión, 4, 2.600 5.000, Manuel Jiménez Benito, Córdoba, P.

5867, 3.^a, 4, Chevrolet, 5289171, 6, 21, Omnibus, 16, 2.000, Catalina Pérez González, Encinas Reales, S. P.

5868, 3.^a, 4, Chevrolet, 5533659, 6, 21 Camión, 4, 2.300, 3.000, Antonio Ortiz Jiménez, Lucena, P.

5869, 2.^a, 4, Ford, 109854, 4, 8, Sedan, 5, 740, Manuel Caballero Rodríguez, Córdoba, S. P.

5870, 2.^a, 4, Hanomag, 206202, 4, 11, Sedan, 5, 1.200, Manuel Vilches Díaz, Córdoba, S. P.

5871, 2.^a, 4, D. K. W., 581755, 2, 7, Cabriolet, 4, 780, Francisco Salinas Casana, Córdoba, P.

5872, 2.^a, 8, D. K. W., 581883, 2, 7, Cabriolet, 4, 780, Manuel García Plaza, Córdoba, S. P.

5873, 3.^a, 15, Chevrolet, 5422265, 6, 21, Omnibus, 27, 2.900, 2.430, Florencio Caballero Escribano, Hinojosa del Duque, S. P.

5874, 2.^a, 15, Ford, 109758, 4, 8, Sedan, 4, 740, Enrique Carral Urbina, San Sebastián de los Ballesteros, P.

5875, 2.^a, 15, Ford, 15366, 8, 24, Sedan, 5, 1.350, S. E. de C. Electro Mecánicas, Córdoba, P.

5876, 3.^a, 17, Ford, 2171835, 8, 25, Camión, 4, 2.300, 3.000, Juan Hidalgo Carmona, Fernán Núñez, P.

5877, 3.^a, 17, Ford, 5295362, 4, 17, Camión, 4, 2.100, 2.000, Salvador Rey Luque, Puente Genil, P.

5878, 3.^a, 17, Chevrolet, 5469418, 6, 21, Camión, 4, 2.257, 3.000, Manuel Moreno Chica, Baena, P.

5879, 3.^a, 18, Chevrolet, 5528495, 6, 21, Camión, 4, 2.300, 3.000, Miguel Ranchal Plazuelo, Vilanueva del Duque, P.

5880, 3.^a, 18, Ford, 2202447, 8, 25, Camión, 4, 2.300, 3.000, Iliturgi S. A. Andújar (Jaén) P.

5881, 3.^a, 21, Chevrolet, 6007462, 6, 21, Camión, 4, 2.300, 3.000, Antonio Barrio García, Córdoba, P.

5882, 2.^a, 22, Ford, 19176, 8, 25, Sedan, 5, 1.250, S. E. de C. Electro Mecánicas, Córdoba, P.

5883, 2.^a, 24, Ford, 15294, 8, 25, Sedan, 4, 1.250, Antonio Torrico Martos, Córdoba, P.

5884, 3.^a, 27, Chevrolet, 6007425, 6, 21, Camión, 4, 2.300, 3.000, Emilio Gimeno Avilés, Córdoba, P.

5885, 3.^a, 28, G. M. C., 12579977, 6, 24, Camión, 4, 2.400, 4.000, Francisco López Luque, Cabra, P.

5886, 3.^a, 29, Ford, 2167076, 8, 25, Camión, 4, 2.300, 3.000, Vicente Sotillo Narvaez, Belmez, P.

5887, 2.^a, 29, D. K. W. 581856, 2, 7, Sedan, 4, 780, Rafael Torres Pardo Asas, Córdoba, P.

Córdoba 2 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, Vicente Basabe.

Núm. 2.063

Relación de transferencias de automóviles diligenciadas por la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Córdoba durante el mes de Abril de 1936

Automóvil: Marca.—Número de matrícula.—Cedente: Nombre.—Domicilio.—Adquirente: Nombre.—Domicilio.

Dodge, 2293, José Serrano Coherán, Córdoba, Antonio Baena Venzalá, Córdoba.

Citroen, 3964, Franco Reseco Rivallo, Peñarroya-Pueblonuevo, Ramón Lisazo Sampelayo, Peñarroya-Pueblonuevo.

Ford, 4758, Joaquín Cabezas Fresno, Fuente Obejuna, Alejandro Márquez Encinas, Pozoblanco.

Ford, 5318, Juan Torres Castillo, Porcuna (Jaén), Jorge Heredia Torres, Porcuna (Jaén).

Graham Brothers, 2658, Antonio Martínez Alvarez, Villaviciosa, Arturo Méndez Maldonado, Córdoba.

Hupmobile, 3088, José Serrano Ramos, Priego, Franco González Galisteo, Priego.

Hupmobile, 3088, Franco González Galisteo, Priego, Rafael Marín Mansilla, Priego.

Chevrolet, 3873 Alfredo Calvo Lozano, Priego, Franco López García, Granada.

Chevrolet, 3416, Manuel Marín Mérida, Valenzuela, Eduardo García del Amo, Cabra.

Chevrolet, 3416, Eduardo García del Amo, Cabra, Faustino Castro Tenllado, Cabra.

Hupp, 4000, Manuel Aguilera Aguilera, Priego, Franco Aguilera Aguilera Aguilera, Priego.

C. M. C., 4470, Manuel Luna Pérez, Antequera (Málaga), Antonio Conejo Ríos, Antequera (Málaga).

Automoto, 4814, Miguel Alba Montes, Lucena, Manuel López Aguilera, Moriles.

C. M. C., 5139, José Guerrero Porras, Lucena, Arturo Méndez Maldonado, Córdoba.

Renault, 5473, Rafael Yébenes Díaz, Córdoba, Antonio García Castilla, Sevilla.

Ford, 5586, Andalucía S. A., Córdoba, Manuel Jiménez Jiménez, Almodóvar del Río.

C. M. C., 5629, Franco Gutiérrez Copado, Villanueva de Córdoba, Arturo Méndez Maldonado, Córdoba.

Chevrolet, 5224, Manuel Moreno Chica, Baena, Arturo Méndez Maldonado, Córdoba.

Ford, 4786, Diego Benítez León, Córdoba, Andalucía S. A., Córdoba.

Ford, 4802, Antonio Calero Delgado, Villaviciosa, Manuel García Plaza, Córdoba.

Chevrolet, 2068, Tomás Gálvez Física, El Guijo, Francisco Gálvez Apeador, El Guijo.

Dodge, 2643, Alonso Pérez Vázquez, Muriano (Córdoba), Claudio Andújar Martínez, Muriano Córdoba.

Renault, 4230, José Cabello R. Castillejo, Hornachuelos, Hipólito Corrales Muñoz, La Línea (Cádiz).

Ford, 4873, Telesforo Aguilar Avila, Córdoba, José Almagro García, Lucena.

Ford, 4873, José Almagro García, Lucena, Antonio Ruiz de Castroviejo, Lucena.

Buick, 3957, Juan Gómez Calero, Villanueva de Córdoba, Arturo Méndez Maldonado, Córdoba.

Buick, 3957, Arturo Méndez Maldonado, Córdoba, Juan J. Ruiz Jiménez, Santaella.

Studebaker, 3625, Rafael Espinosa Lora, Bujalance, Antonio Baena Venzalá, Bujalance.

Studebaker, 3625, Antonio Baena Venzalá, Bujalance, Miguel Calero Mejías, Córdoba.

Ford, 4972, Miguel Huertas Olaya, Cañete de las Torres, Antonio Baena Venzalá, Bujalance.

Ford, 4972, Antonio Baena Venzalá, Bujalance, Juan Marín Mateo, Córdoba.

Ford, 5192, Juan Hidalgo Carmona, Fernán-Núñez, Antonio Baena Venzalá, Bujalance.

Donnet Zedel, 2806, Manuel Reyes Leiva, Benamejí, Francisco de la Cámara, Antequera (Málaga).

Dodge, 4356, Manuel Romero Lozano, Córdoba, Miguel Gómez Jiménez, Córdoba.

Chevrolet, 5234, Bernardo Prieto Arquero, Córdoba, Arturo Méndez Maldonado, Córdoba.

Chevrolet, 5234, Arturo Méndez Maldonado, Córdoba, Ricargo Moreno Almoguera, Córdoba.

Fhippet, 4290, José Gómez Jiménez, Córdoba, Enrique Molina Iglesias, Córdoba.

Córdoba 2 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, Vicente Basabe.

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

JEFATURA DE AGUAS

Núm. 2.163

A N U N C I O

Por orden de la Ilma. Dirección general de obras hidráulicas y puentes, fecha 10 de Marzo último, se somete a información pública el proyecto reformado de obras para la conducción de aguas destinada al abastecimiento de Hornachuelos (Córdoba), cuyas características se detallan en la siguiente:

NOTA-EXTRACTO

La toma de agua se hace en el manantial de «La Rabilarga», situado en el kilómetro 11'150 de la carretera de la estación de Hornachuelos a San Calixto por Hornachuelos.

Estas obras constan de una galería de 20 metros de longitud y un metro de anchura, formada por dos muros de mampostería en los que se apoya una bóveda de medio punto. Terminando esta galería en la arqueta de toma.

Las demás obras son las del proyecto aprobado con fecha 17 de Julio de 1933, cuya información pública se inició por anuncios publicados en la «Gaceta de Madrid» número 236, del 24 de Agosto de 1933, y en el BOLETIN OFICIAL de Córdoba número 207, fecha 30 de Agosto del mismo año.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriendo un plazo de 30 días que empezará a contarse desde aquel en que figure inserto este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Durante el plazo de 30 días señalados, podrán presentarse reclamaciones contra el proyecto, por los que se consideren perjudicados en la Alcadía de Hornachuelos (Córdoba), en la Jefatura de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Reyes Católicos 25, y en las oficinas de la 2.^a sección de esta Confederación en Córdoba, Valladares sin número, en la que durante las horas hábiles de oficina estará de manifiesto el proyecto para los que soliciten examinarlo.

Sevilla 8 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe de aguas, Rafael de la Escosura.

JUZGADOS

FUENTE OBEJUNA

Núm. 2.184

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad, por ante mí, con fecha de este día en sumario número 84 de 1936, por hurto de una burra de seis años, capa rucia oscura, 1'16 de alzada, con el hierro de La Unión Ganadera, propiedad de Eustasio Jara Barrena, al que le fué sustraída del sitio denominado Merendero, término de Peñarroya.

ya, en la tarde del 29 del pasado Abril, se ruega y encarga a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de dicha burra, y detención del autor o autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encontrare lo sustraído si no justificasen su legítima adquisición.

Y para que conste cumpliendo lo mandado e insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Fuente Obejuna a 8 de Mayo de 1936.—El Secretario, P. H., Antonio Ríos.

Núm. 2.246

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad, por ante mí, con fecha de este día, en sumario número 86 de 1936, por hurto de un mulo de nueve años, castaño, talla regular, con un diente o pala en la parte superior, quebrado, propiedad de Francisco Peñas Infante; y una burra negra, talla regular, de nueve años, propiedad de Julián Caro Blanco, las que fueron sustraídas de la finca Moheda, de este término municipal de Villanueva del Rey en la noche del tres al cuatro del actual, se ruega y encarga a todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, y detención del autor o autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encontrare lo sustraído si no justificasen su legítima adquisición.

Y para que conste cumpliendo lo mandado e insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Fuente Obejuna a 11 de Mayo de 1936.—El Secretario, Licenciado Andrés Conde.

LA RAMBLA

Núm. 2.244

Don José Manuel Fernández de Valderrama y Domínguez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, en nombre de la Ley, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación procedan por medio de sus agentes a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, de la propiedad del Instituto de Reforma Agraria, sustraída el día siete del actual de la finca Zahornil, del término de Santaella, la que, caso de ser habida, será remitida y puesta a disposición de este Juzgado, así como la captura y conducción a la prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho, y de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Rambla a 13 de Mayo de 1936.—José Manuel Fernández de Valderrama.—El Secretario, Tomás Gutiérrez.

Reseña

Un mulo de cuatro años, pardo, burrero, colino, herrado con el número 13 en la cadera izquierda.

MONTORO

Núm. 2.250

Don Juan Rodríguez Carretero Vergara, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares e individuos de policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída en la noche del 30 de Abril pasado al 1 de los corrientes, de la finca Torrecilla, término de esta ciudad, al vecino de la misma Antonio García Mialdea, cuyo semoviente de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores según tengo acordado en el sumario número 101 de 1936.

Dado en Montoro a 9 de Mayo de 1936.—Juan R. Carretero.—El Secretario, Mariano López.

Señas de la caballería

Una burra edad 12 años, menos de marca, pelo rucia clara, orejas grandes gachas.

Núm. 2.251

Don Juan Rodríguez Carretero Vergara, accidental Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares e individuos de policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída en la noche del 25 al 26 del pasado mes de Abril, de la finca El Marqués, término de Villa del Río, al vecino de la misma Alfonso Solís Calleja, cuyo semoviente de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores según tengo acordado en el sumario número 102 de 1936.

Dado en Montoro a 11 de Mayo de 1936.—Juan R. Carretero.—El Secretario, Mariano López.

Señas de la caballería

Un caballo capón, 9 años, 1'54 de alzada, pelo negro, lucero, corrido blancos entre ollares y ambos costillares calzada pié derecho hierro de la Compañía del Fénix Agrícola letra V-10 paletilla izquierda.

POSADAS

Núm. 2.252

Don Rafael del Río y Luna, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de El Royo (Soria) don José M.^a García Verde, la noche del 18 al 19 de Abril último, de la finca Las Escalonias, del término municipal de Hornachuelos y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 70 de 1936.

Dado en Posadas a 11 de Mayo de 1936.—Rafael del Río.—El Secretario judicial, José de Uribe.

Reseña

Un mulo capón, siete años de edad, 1'46 metros de alzada, castaño oscuro, letra I llana izquierda y V-4 en nalga derecha.

Otro mulo cuatro años de edad, 1'46 metros de alzada, castaño oscuro, bociclado, carne viciosa en caña pata izquierda.

Otro de la misma edad, tordo, 1'48 metros de alzada, bociclado; y

Otro de la misma edad, castaño, 1'46 metros de alzada, bociclado, cabeza acaruerada, estos tres últimos con las letras M. G. y el número 34 en la tabla izquierda del cuello y el Fénix V-4 en el muslo del mismo lado.

Núm. 2.253

Don Rafael del Río y Luna, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño hurtado, a los vecinos de Almodóvar del Río Esteban Pérez Casazo y Rafael Mesa Martínez, la noche del 1.º al 2 del actual de la finca Cabeza Pedro de aquél término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 68 de 1936.

Dado en Posadas a 11 de Mayo de 1936.—Rafael del Río.—El Secretario judicial, José de Uribe.

Reseña

De Rafael Mesa Martínez

Una burra de 6 años de edad, 1'20 de alzada, negra apardada, raza española, bragas y antebrazos claros, bebe en negro, con el hierro de La Unión Ganadera espaldilla izquierda.

De Esteban Pérez Casazo

Un caballo capón de 5 años de edad, 1'40 metros de alzada, castaño oscuro, raza española, calzado bajo pie izquierdo, armiñado pie derecho, lunar blanco costillares, espaldilla izquierda el hierro de la Compañía antes dicha.

Núm. 2.253 bis

Don Rafael del Río y Luna, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño hurtado, al vecino de Córdoba, don Manuel Hens Dugo, la noche del 9 al 10 del actual de la finca La Africana del término de Fuente Palmera, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 72 de 1936.

Dado en Posadas a 12 de Mayo de 1936.—Rafael del Río.—El Secretario judicial, José de Uribe.

Reseña

Dos cerdos negros pelones, con las orejas rasgadas, y una mosca en la derecho, de seis arrobas y media, con el hierro M. H. enlazado en la nalga izquierda.

CORDOBA

Núm. 2.305

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de primera Instancia del distrito de la Derecha de esta capital.

Por virtud del presente y otros de igual tenor, se anuncia por segunda vez, y término de veinte días, la venta en pública subasta de los bienes que después se expresarán, según lo acordado en los autos ejecutivos por el procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria, formulados a instancia de don Manuel Pinilla González contra don Antonio Pérez Román.

Los bienes a que se refiere la subasta son los siguientes.

Una casa en la calle Ancha, número setenta y uno antiguo y setenta y cinco moderno, de la villa de Pedro Abad, en esta provincia, cuya medida superficial no consta; linda por la derecha de su entrada con la número setenta y siete de Francisco Villarejo Magán, que fué posada de San Pedro, propia de don Francisco Román; por la izquierda con la número setenta y tres, de Jesús Román Galán, antes de don Esteban Román López, y por la espalda con la dicha casa de Francisco Villarejo Magán.

Para la subasta expresada se ha señalado el día veintiseis de Junio próximo, a las once de su mañana, en el local de la Sala Audiencia de este Juzgado, sito calle Góngora, sin número, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta subasta el setenta y cinco por ciento de la primera, que lo fué de quince mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento por lo menos de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación respectiva se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a catorce de Mayo de mil novecientos treinta y seis.—Juan A. Cabezas.—El Secretario, Antonio Martín.

IMP. PROVINCIAL (Hospicio).—CORDOBA